

## RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución de 19 de abril de 2024 de la Consejería de Educación (BOPA 30-IV-2024) se aprueba la convocatoria de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2024

**Segundo.-** Por Resolución de 8 de agosto de 2024 de la Consejería de Educación, se procede al nombramiento de la Comisión de Selección de las solicitudes de la convocatoria de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado de Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

**Tercero.-** Siendo necesaria la sustitución de una de las personas designadas como vocal del procedimiento de referencia, se lleva a cabo la misma a través de la presente Resolución.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.-** Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

### RESUELVO

**Primero.-** Dejar sin efecto el nombramiento de María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa, como vocal de la Comisión de Selección de las solicitudes de la convocatoria de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado de Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

**Segundo.-** Designar a Jorge Coto de la Mata, Especialista en Administración Educativa, como vocal de la Comisión de Selección de las solicitudes de la convocatoria de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado de Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364133346173062			

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación, [www.educastur.es](http://www.educastur.es) de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2024 de la Consejería de Educación por la que se aprueba la convocatoria de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250364133346173062		
				